Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO No. 004-2026/CON

HACE SABER

LA CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTÁ S.A, ADELANTA TRAMITE DE SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UN ÁREA CON CARACTERISTICAS TECNICAS DE TERRENOS DE BAJAMAR, PLAYA MARÍTIMA Y AGUAS MARÍTIMAS, UBICADA EN LA ZONA NORTE EN EL CORREGIMIENTO DE MANZANILLO DEL MAR EN CARTAGENA D. T. y C, JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

LA SOLICITUD CONTEMPLA OBTENER UNA CONCESIÓN MARÍTIMA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ISOLA PRAIA, CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE UN MOBILIARIO DE PLAYA DE CARÁCTER NO PERMANTE, CON LA FINALIDAD DEL USO DE LA PLAYA PARA ORDENAR Y REGULAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, TURÍSTICAS Y DE SERVICIOS, ASEGURANDO ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD. EL ÁREA OBJETO DE LA SOLICITUD SE ENCUENTRA DELIMITADA POR LAS COORDENADAS RELACIONADAS EN LA SIGUIENTE TABLA:

Tabla 1 Coordenadas del área solicitada en concesión Constructora Bolivar Bogotá S.A. Proyecto Isola Praia

COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL AREA = 25.086,2 m²		
VÉRTICES	ESTE	NORTE
1	4727021,194	2722163,035
2	4727001,637	2722156,134
3	4726999,682	2722156,216
5	4726936,661	2722180,672
6	4726945,157	2722205,411
7	4726962,355	2722247,745
8	4726966,332	2722258,282
9	4726973,121	2722276,273
10	4726984,032	2722305,700
11	4727002,837	2722374,480
12	4727029,054	2722448,899
13	4727108,966	2722420,002
14	4727109,690	2722419,740
15	4727103,865	2722410,490
16	4727103,834	2722401,383
17	4727102,592	2722393,494
18	4727099,527	2722385,004
19	4727095,258	2722379,554

20	4727092,800	2722371,062
21	4727090,340	2722361,963
22	4727094,551	2722350,412
23	4727089,067	2722344,966
24	4727089,005	2722326,751
25	4727080,460	2722314,030
26	4727073,147	2722306,162
27	4727065,219	2722295,867
28	4727064,589	2722292,928
29	4727064,485	2722292,801
30	4727064,484	2722292,437
31	4727062,750	2722284,339
32	4727060,895	2722274,631
33	4727056,015	2722267,969
34	4727054,158	2722257,653
35	4727054,719	2722244,293
36	4727054,874	2722241,665
37	4727053,161	2722230,938
38	4727048,362	2722219,843
39	4727048,361	2722219,626
40	4727047,341	2722217,603
41	4727047,302	2722206,067
42	4727044,837	2722195,753
43	4727042,379	2722187,261
44	4727036,279	2722178,782
45	4727031,400	2722172,727
46	4727026,925	2722165,058

DESCRIPCION DEL PROYECTO

EL ÁREA DE CONCESIÓN SOLICITADA CORRESPONDE A 25.086,2 M², EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL USO DE LA PLAYA ES ORDENAR Y REGULAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, TURÍSTICAS Y DE SERVICIOS EN EL FRENTE MARÍTIMO, ASEGURANDO ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD.

LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA ESTÁ DEFINIDA MEDIANTE COORDENADAS EN EL SISTEMA ORIGEN NACIONAL, ANEXAS EN PLANOS Y ARCHIVOS EN FORMATO SHAPEFILE. EN ESTOS DOCUMENTOS TAMBIÉN SE INCLUYEN LOS VÉRTICES Y POLÍGONOS DE LA ZONA SOLICITADA, DE MANERA QUE LA CONCESIÓN QUEDE PLENAMENTE RESPALDADA POR LA CARTOGRAFÍA TÉCNICA.

MODELO DE ORDENAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1811 DE 2015, SE ESTABLECEN DIFERENTES ZONAS FUNCIONALES DENTRO DEL ÁREA DE CONCESIÓN.

LA PRIMERA CORRESPONDE A LA ZONA DE SERVICIOS, DESTINADA A LA CIRCULACIÓN PEATONAL Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, EN DONDE SE CONTEMPLA LA ADECUACIÓN DEL TERRENO MEDIANTE NIVELACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS LIVIANOS.

LA SEGUNDA ES LA ZONA DE TRANSICIÓN Y DEPORTES, ORIENTADA A LA RECREACIÓN ACTIVA Y PRÁCTICA DEPORTIVA, EN LA QUE SE UBICARÁN CANCHAS DE VOLEIBOL DE PLAYA CON PARALES Y MALLA, ASÍ COMO ARCOS DE FÚTBOL PLAYERO REMOVIBLES.

LA ZONA DE REPOSO SE DESTINARÁ AL DESCANSO PASIVO Y LA CONTEMPLACIÓN. EN ELLA SE INSTALARÁN PALAPITAS DE MATERIALES ECOLÓGICOS COMO MADERA INMUNIZADA, GUADUA O TUBO METÁLICO GALVANIZADO, CON CUBIERTAS DE PALMA SECA. CADA UNA ESTARÁ ACOMPAÑADA DE DOS ASOLEADORAS PLÁSTICAS TIPO RIMAX. TAMBIÉN SE DISPONDRÁN CARPAS DESMONTABLES Y SILLAS RIMAX, TODAS REMOVIBLES AL FINALIZAR LA JORNADA, LO QUE ASEGURA LA FLEXIBILIDAD Y EL RESPETO POR LA DINÁMICA NATURAL DE LA PLAYA.

POR ÚLTIMO, LA ZONA ACTIVA CORRESPONDERÁ AL ESPACIO DE BAÑO Y RECREACIÓN DIRECTA EN EL MAR, DONDE NO SE PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO FIJO NI DESMONTABLE.

OBRAS Y MOBILIARIO PROYECTADOS SEGÚN MODELO DE ORDENAMIENTO

ZONA DE SERVICIOS

KIOSCOS: SE INSTALARÁN TRES (3) KIOSCOS EN ESTRUCTURAS LIVIANAS CON MATERIALES NATIVOS CON ZONA DE BARRA CON MESÓN DE ATENCIÓN Y MESÓN DE TRABAJO CON LAVAPLATOS, EL ÁREA DE BARRA PUEDE CERRARSE INDEPENDIENTEMENTE POR MEDIO DE PUERTAS PROYECTANTES QUE DURANTE EL TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO SE MANTIENEN LEVANTADAS Y AL TERMINAR LA JORNADA SE PUEDEN CERRAR POR SEGURIDAD. SUS DIMENSIONES SON DE 3.9 METROS. DE ANCHO X 3.90 METROS. DE LARGO Y 3.15 METROS. DE ALTO.

ZONA DE REPOSO

PALPITAS: LAS PALAPITAS ESTARÁN CONFORMADAS POR UN POSTE CENTRAL EN MADERA INMUNIZADA, CON UN DIÁMETRO ENTRE 20 CM, UNA ALTURA VISIBLE SOBRE EL NIVEL DE LA ARENA ENTRE 2,20M Y UNA PROFUNDIDAD ENTERRADA DE 0,60 M. SE INSTALARÁN CON BASE DIRECTA EN ARENA. LA CUBIERTA TENDRÁ FORMA CÓNICA, CON UN RADIO ENTRE 1,5 M, CONSTRUIDA EN PALMA SECA, SOSTENIDA POR UNA ESTRUCTURA SECUNDARIA DE VIGAS RADIALES EN MADERA UNIDAS AL POSTE CENTRAL, CON UNA INCLINACIÓN ENTRE 35° Y 45° QUE FACILITE LA ESCORRENTÍA DE AGUAS LLUVIAS. TANTO EL POSTE COMO LA ESTRUCTURA SECUNDARIA EN MADERA RECIBIRÁN TRATAMIENTO INMUNIZANTE CONTRA HUMEDAD, SALITRE E INSECTOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE EN ARENA. EN TOTAL SE PROYECTA LA INSTALACIÓN DE CUARENTA Y UN (41) PALAPITAS, CONCEBIDAS COMO ELEMENTOS DE FÁCIL REMOCIÓN Y CONSTRUIDAS CON MATERIALES ECOLÓGICOS.

ASOLEADORAS: ESTRUCTURA DE RESINA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, MALLA SINTÉTICA RECAMBIABLE SERGE FERRARI, PATAS DELANTERAS ANTIDESLIZANTES, RUEDAS TRASERAS PEQUEÑAS, ESPALDAR RECLINABLE EN 5 POSICIONES, SUS DIMENSIONES SON 1.93M DE LARGO, 0.68M DE ANCHO Y 0.35M DE ALTO (SIN CONTAR EL RESPALDO) PARA UN TOTAL DE OCHENTA Y DOS (82) UNIDADES, DOS POR PALAPITA.

SILLAS RIMAX: SE DISPONDRÁN CUATROCIENTAS OCHO (408) SILLAS PLAYERAS PLÁSTICA CON SOPORTE PARA BRAZOS. ESPALDAR ALTO Y DISEÑO ERGONÓMICO. IDEAL PARA PLAYAS, PISCINAS Y ESPACIOS EXTERIORES Y SEMI-EXTERIORES YA QUE CUENTA CON FILTRO UV.

CARPAS DESMONTABLES: CIENTO DOS (102) ESTRUCTURAS DE MONTAJE RÁPIDO, DISEÑADAS PARA BRINDAR PROTECCIÓN SOLAR Y CONTRA EL VIENTO EN AMBIENTES DE PLAYA. EL TOLDO ESTARÁ FABRICADO EN LONA DE POLIÉSTER DE ALTA DENSIDAD, CON REVESTIMIENTO QUE GARANTIZA PROTECCIÓN UV EQUIVALENTE A UPF 50+. LA ESTRUCTURA ESTARÁ CONFORMADA POR VARILLAS DE FIBRA DE VIDRIO O TUBOS METÁLICOS EN ACERO O ALUMINIO, LO QUE ASEGURA RESISTENCIA Y LIGEREZA. SUS DIMENSIONES PROMEDIO SERÁN DE 3 METROS DE ANCHO POR 3 METROS DE LARGO. ESTAS CARPAS TENDRÁN UN DISEÑO PLEGABLE Y PORTÁTIL, CON UN PESO ESTIMADO ENTRE 2 Y 4 KG, LO QUE FACILITA SU TRANSPORTE. CONTARÁN CON PUNTOS DE ANCLAJE EN ARENA Y ESTACAS DE FIJACIÓN PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD DURANTE SU USO.

ZONA ACTIVA ACTIVIDADES DE BAÑO Y RECREACIÓN DIRECTA EN EL MAR

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE HACE PUBLICIDAD PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA; POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y SU PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE, Y LA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, TERMINO DENTRO DEL CUAL, SE PODRÁN OPONER LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDE.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE HACE PUBLICIDAD PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA; POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y SU PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE, Y LA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, TERMINO DENTRO DEL CUAL, SE PODRÁN OPONER LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO Y SE DESFIJA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2026 A LAS 18:00 HORAS.

Original Firmado
Capitán de Navío ALBERTO LUIS BUELVA SUSA
Capitán de Puerto de Cartagena